

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 128 Lunes, 4 de julio de 2011 Pág. 53007

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/865/2011, de 13 de junio, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del Fallo de la Sentencia número 134, de 16 de abril de 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid dictada en el Procedimiento Abreviado número 476/2008.

En el Procedimiento Abreviado n.º 476/2008 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, a instancia del Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios, se ha dictado el 16 de abril de 2010, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «SE ESTIMA la pretensión deducida en el presente Recurso Contencioso-Administrativo núm.: PA 476/2008 interpuesto, por la representación del Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios, contra la Orden SAN/917/2008, de 29 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: Enfermera, Fisioterapeuta, Matrona y Terapeuta Ocupacional, de la Gerencia Regional de Salud; que se declara contraria a derecho y se anula en cuanto establece que el tiempo de servicios prestados en promoción interna temporal se contará en la categoría de origen, que es en la que se presta servicios.»

Esta Sentencia fue confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, con fecha 3 de marzo de 2011, en el Recurso de Apelación n.º 440/2010.

Comunicada la firmeza de la Sentencia n.º 134/2010, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 13 de junio de 2011.

El Consejero de Sanidad, Fdo.: Francisco J. Álvarez Guisasola

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-04072011-6